

ARCHIVO DIPLOMÁTICO

DE ESPAÑA

REVISTA INTERNACIONAL, POLÍTICA, LITERARIA Y DE INTERESES MATERIALES

SE PUBLICA LOS DÍAS 7, 14, 21 Y 28 DE CADA MES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.			
MADRID.		PAÍSES COMPRENDIDOS EN LA UNIÓN	PAÍSES NO COMPRENDIDOS.
Un mes.....	1 peseta.	UNIVERSAL DE CORREOS.	Semestre..... 12 francos.
PENÍNSULA, BALEARES, CANARIAS Y PORTUGAL		Trimestre..... 8 francos.	Año..... 20 »
Trimestre.....	3 pesetas.	Semestre..... 9 »	FILIPINAS Y FERNANDO PÓO.
Semestre.....	6 »	Año..... 16 »	Semestre..... 2,50 centav.
Año.....	11 »		Año..... 4 pesos.
			CUBA Y PUERTO RICO.
			Trimestre..... 1 peso.
			Semestre..... 1,75 centav.
			Año..... 3 pesos.

NOTA. No se sirve suscripción, ni á los librereros, cuyo pago no sea adelantado.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN: **España.**—Madrid: Administración del periódico, Atocha 135 y librerías de Fernando Fe, San Martín, Murillo y Guttenberg.—Barcelona: Alvaro Berdaguer.—Sevilla: Hijos de Fe.—Valencia: Francisco Aguilar.—Zaragoza: Cecilio Gascón.—**Colonias españolas.**—Habana: Miguel Villa.—Santiago de Cuba: Saturnino G. Mantilla.—Puerto Rico: González y C.—Manila: Eduardo Pineda.—**Extranjero.**—París: C. Barrani.—Burdos: Ch. Lefebvre.—Marsella: Et Camoin.—Lisboa: Cruz y C.—Turín: Fratelli Boec.—Bruselas: Merzbach et Solk.—Leipzig: Brockhaus.—Londres: Sampson Souvand y C.—Nueva York: Appleton y C.—Buenos Aires: Celestino Vigroux.—Bogotá: Camacho Roldán y C.—Guatemala: Emilio Gouband.—Lima: Galland Henziend.—Santiago de Chile: Vilet Baldrich y C.—San José de Costa Rica: Luján y Mata.—Venezuela (Valencia): J. J. Fernández.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, ATOCHA, 135.

SUMARIO

- I. **Interior:** Crónica política.
- II. **Exterior:** Egipto y Abisinia, por D. Pedro de Vargas.
- III. **Sección diplomática y consular:** Recepción diplomática.—Las futuras Embajadas en Madrid.—Movimiento diplomático y consular de España y del extranjero.
- IV. **Documentos comerciales:** El convenio comercial con los Estados Unidos.
- V. **Documentos históricos:** Los Saavedras, por el Excmo. Sr. Marqués de Molins (continuación).
- VI. **Sueltos.**
- VII. **Bibliografía.**
- VIII. Correspondencia particular del ARCHIVO DIPLOMÁTICO.
- IX. **Anuncios.**

INTERIOR

Crónica política.

Si en estos momentos llegara á Madrid un extranjero con carta de recomendación para los directores de los Ministerios, los consejeros de Estado y los presidentes de los Tribunales de España, podría creerse víctima de un engaño por parte de la persona ó de las personas que se las hubieran facilitado.

—El Sr. Canalejas no es Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros, le dirían en este alto centro al presentarse en él con su carta de recomendación. El Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros es el señor Esteban Collantes.

—Viene V. equivocado, caballero—le dirían en el Ministerio de la Gobernación devolviéndole su paquete de cartas.—El Sr. Mansi no es director de Establecimientos Penales, ni el Sr. Torres director de Beneficencia, ni el Sr. Rey director de Comunicaciones, ni el Sr. Alonso Castri-

llo director de Administración. Ahora es director de Administración el Sr. Corbalán, y director de Beneficencia el Sr. Ordóñez, y director de Correos el Sr. Cruzada Villaamil, y director de Establecimientos Penales el Sr. Cadórniga.

En el Ministerio de Gracia y Justicia haría el Sr. Subsecretario que el portero mayor le devolviera la carta de recomendación, diciéndole:

—Esta carta no es para el Sr. Alvarado, Marqués de Trives, sino para su antecesor.

En el Ministerio de Hacienda se repetiría la misma escena: en la Dirección de la Deuda hallaría al Sr. D. Francisco Luis de Retes en lugar de D. Antonio Ferratges; en la Dirección de Rentas Estancadas al Sr. Vicuña, en lugar del Sr. García Torres; en la Dirección de Impuestos al Sr. Athard, en lugar del Sr. Quintana; en la de Aduanas al Sr. Jove y Hevia, en lugar del Sr. Muñoz, y en la Junta de Pensiones civiles al Sr. Sabando, en lugar del Sr. Ortiz y Casado.

Los despachos de los Sres. Acuña y Fernández Jiménez, en el Ministerio de Estado, los encontraría ocupados por los Sres. Catalina y Fernández-Guerra.

En el Consejo de Estado buscaría á los Sres. Balaguer, Fabié, Colmeiro, Martínez (D. Cándido), García Gómez, García Rizo, Ríos Rosas, Marqués de Santa Cruz, Aguado y Mora, Acha, Rubio (don Leandro) y hallaría debajo de sus togas de consejeros al Marqués de Barzanallana y á los Sres. Rodríguez Rubí, Conde de Torreanaz, Vida, Mena y Zorrilla, Concha Castañeda, López Guizarro, Marqués de Valdeiglesias, Conde de Heredia Spínola, Cisneros, Rubio (D. Francisco) y Conde de Pallares.

En el Tribunal de Cuentas le recibiría el Sr. García Barzanallana en vez del señor Albareda, y en el Banco de España el Sr. Cárdenas en vez del Sr. Camacho, y como el protagonista de uno de los más famosos artículos de Larra, tendría que deshacer el camino andado para volver... dentro de tres ó cuatro años en que un nuevo cambio político produzca una nueva combinación de altos cargos en sentido contrario á las ideas y á los hombres que hoy prevalecen y mandan.

Contado uno por uno, desde el día 20 hasta ayer, ha publicado la *Gaceta* 212 decretos de personal, pero siendo así que el periódico del Gobierno no publica las reales órdenes referentes á las cesantías y nombramientos de los empleados cuyo haber no exceda de 20.000 reales, aquella cifra no basta á dar una idea del profundo cambio operado en la Administración por el brusco cambio operado en la política: debe ser mayor, mucho mayor la cifra de las víctimas de la catástrofe del día 18.

Y en cambio, al lado de esos 212 decretos de proscripción de las dependencias del Estado para unos, y de vuelta al presupuesto, que es la verdadera patria de la mayoría de los españoles, solo ha publicado el periódico oficial en el mismo espacio de tiempo cinco decretos de interés general:

Dos del Sr. Linares Rivas: el primero estableciendo la concordancia que debe existir entre los jefes y los oficiales del Ministerio de Gracia y Justicia con los individuos pertenecientes á las carreras judicial y fiscal, y el segundo, modificando los arts. 19, 20, 57, 58 y 346 de los aranceles judiciales para los asuntos civiles.

Otros dos del General Quesada: el pri-

mero dejando sin efecto el decreto de 14 de diciembre de 1883 y las leyes á él adjuntas sobre organización y atribución de los tribunales militares, y el segundo, declarando en suspenso el reglamento de divisas militares, publicado el día 7 del actual.

Y por último, uno del Sr. Pidal suspendiendo á su vez la ejecución de los decretos del Sr. Marqués de Sardeña sobre organización de los estudios de las facultades de derecho, medicina y farmacia.

También ha publicado la *Gaceta* una circular del Sr. Ministro de Marina digna de aplauso.

Su espíritu está condensado en estos párrafos:

«El exacto cumplimiento de las ordenanzas y las leyes cuyo espíritu previsor tiende siempre á enaltecer el necesario prestigio de la autoridad; el solícito y decidido concurso que todos prestar deben, sin omitir esfuerzo ni sacrificio alguno, para lograr que se conserven vívidas y respetadas las honrosas tradiciones del cuerpo, que tantas y tan legítimas glorias simboliza; la estricta observancia de la más severa subordinación, que siempre y en primer término es necesario respaldar en los actos y relaciones del inferior con sus superiores jerárquicos, tales son las esenciales virtudes cuya práctica sostiene incólume el espíritu militar, consolida la disciplina é inspira la noble emulación, movil potentísimo de las grandes y levantadas acciones.

Abriga el Ministro que suscribe el convencimiento íntimo de que esta es la idea que informa y determina la línea de conducta de los cuerpos que la Armada componen, y que alentados por igual deseo aspiran todos, dentro de la órbita de su acción y facultades, á la prosperidad y engrandecimiento de la Marina, á fin de que pueda desempeñar su elevada misión, que es el sostenimiento de la honra nacional y la defensa de la integridad de la patria.»

Descontando los dos decretos del señor Linares Rivas, éstas son las únicas señales de vida gubernamental que ha dado el partido conservador-liberal desde que está nuevamente en el poder.

Un periódico atribuye al Sr. Presidente del Consejo de Ministros las siguientes frases:

—Cuando el partido conservador-liberal está en el poder, no hay que preguntar lo que hace el Gobierno: gobernar.

Por hacer honor á la palabra del señor Cánovas del Castillo, queremos creerlo.

Y esperamos que nuestros lectores lo creerán también, apesar del cuadro de la situación que acabamos de trazar al correr de la pluma.

EXTERIOR

Egipto y Abisinia.

La grave situación en que se encuentra Egipto en la actualidad ha venido á complicarse, presentándosele un nuevo é inesperado enemigo.

Hacia tiempo que los abisinios tenían fundados motivos de queja contra los Virreyes del Cairo, que les habían arrebatado Metemmah, los Bogos, Massaouah y todo el litoral del Mar Rojo, aislándolos en cierto modo del mundo civilizado. El negus Johannés, sucesor de Theodoros que sucumbió heroicamente bajo las ruinas de su palacio de Magdala, aprove-

chando el estado de Egipto, á quien las feroces hordas del Mahdí tienen asediado, insurreccionando al Sudán y sembrando por doquier la devastación y el exterminio, se ha puesto al frente de sus tropas, sorprendiendo y derrotando un destacamento egipcio, y se adelanta hacia el Mar Rojo con el fin de reconquistar sus antiguas posesiones.

La constitución política de Abisinia es muy parecida al feudalismo en la Edad Media. Al negus ó soberano le rodean una porción de reyezuelos que le rinden vasallaje, y que por lo tanto, se hallan dispuestos á seguirle y á obedecerle en cualquier empresa que intente, por arriesgada y temeraria que esta sea. Tratándose, pues, de recuperar antiguos pedazos de su territorio, no cabe la menor duda de que se unirán á su soberano, levantando numerosos ejércitos que constituyen un enemigo formidable y un verdadero peligro para Egipto.

El negus Theodoros, hombre de gran valor y de superior inteligencia, trabajó constantemente para la unificación de su reino; pero la expedición inglesa de 1868 destruyó su obra, hallándose hoy dividido en los siguientes reinos: el de Amhara, Choa y Tigré, residiendo el soberano en Gondar.

El actual Rey de Abisinia, que posee también vastos conocimientos, deseaba la regeneración de su pueblo, y esa noble ambición le hacía exclamar con amargura en 1873:

«Egipto desea apoderarse de mi país, me cerca por todos lados, me roba mis provincias bajo el pretexto que no hace más que tomar lo que es suyo. Apelo á las naciones del Occidente para que juzguen su conducta.»

Estos temores eran harto fundados, puesto que Ismail-Bajá trató en 1874 de conquistar toda la Abisinia. Bueno es recordar el patriotismo y valor de que dieron prueba en aquella época sus habitantes. En 1875 Arakel-Bey marchó contra el negus á la cabeza de un ejército compuesto de 7.000 hombres, armados de fusiles Remington y contando con una poderosa artillería. Johannés les hizo frente con un ejército de 50.000 hombres, la gran mayoría de los cuales iban armados de lanzas y flechas, pero sin cañones; el encuentro tuvo lugar en el estrecho valle de Guadu-Guadi, en donde los egipcios copados por las tropas enemigas fueron literalmente destrozados hasta el punto que ni un soldado de Arakel-Bey escapó á la matanza (18 de noviembre 1875).

Apesar de este fracaso, el Khedive no renunció á sus proyectos; formó una segunda expedición y le dió por jefe á su hijo Hassan, que había recibido una educación militar en Berlín. Veinticinco batallones y un material de guerra formidable se enviaron á Massaouah. En tan críticas circunstancias, el negus se dirige á su pueblo, y Abisinia, en grandioso arranque de patriotismo, se alza en armas como un solo hombre y se dispone á vencer ó á morir.

Hacia siglos que la nación entera no se hallaba reunida bajo una misma bandera, El negus Johannés contaba con 200.000 hombres de 1.500.000 á que se elevan los habitantes de su reino. El 7 de marzo de 1876 se dió la batalla bajo los muros de Gura. La lucha fué encarnizada, sin cuartel; 50.000 hombres cayeron en el campo de exterminio; el ejército egipcio fué destrozado.

En tan terrible desastre los soldados egipcios, locos de miedo, se dejaban herir sin defenderse, de un enemigo extraño, cuyos movimientos no obedecían á ninguna táctica conocida. El Príncipe Hassan, el General Reghile-Bajá y todo el Estado Mayor, compuesto en su mayoría de oficiales americanos, fueron hechos prisioneros.

Los que no eran musulmanes, al ser reconocidos por el vencedor, se vieron en apurado trance, puesto que se iba á dar la orden de que sufriesen el suplicio de que fué víctima Abelardo. Sin embargo, un europeo, que gozaba de la confianza del Emperador, le hizo desistir de su propósito, contentándose éste con que desfilasen ante él y todas las tropas, enteramente desnudos. El espectáculo fué grandioso bajo aquel cielo azul, y teniendo el cuadro por marco las montañas de la Etiopía.

El rescate de los prisioneros se fijó en 5 millones de thalaris, ó sean unos 25 millones de pesetas. Las arcas del Tesoro del Khedive se agotaron, y entonces fué cuando los acreedores del Egipto dejaron de cobrar los cupones. Las sumas á ellos dedicadas tomaban el camino de Abisinia, y como el negus sólo aceptaba plata, no conociendo ni el oro ni el papel, hubo necesidad de fabricar enormes cajas para remitirlas. En Suez, puerto donde las embarcaron, se hizo correr la voz de que eran cajones de hielo con destino al cuartel general.

Parece inútil añadir que todos estos hechos fueron desconocidos del público. El Khedive, deseando cambiar la derrota en éxito, insinuó al negus que Inglaterra apoyaba sus pretensiones, apelando á Gordón-Bajá, Gobernador entonces del Sudán, y gracias á ello se quedó en posesión de la provincia de los Bogos, á cambio de pagar un tributo anual de 8.000 thalaris.

Desde entonces Egipto no se ha atrevido á medir sus fuerzas con Abisinia; pero la paz no se hizo nunca entre los dos países.

El 1877, un embajador de Johannés fué encarcelado en el Cairo, y el negus en distintas ocasiones se ha dirigido á las potencias europeas pidiendo ayuda en su calidad de Príncipe cristiano para que le protejan contra los infieles y le ayuden á recuperar las provincias que le han arrebatado. Sin embargo, hasta ahora sus peticiones no le han dado resultado satisfactorio.

En la crisis que atraviesa Egipto, que se ve reducido á implorar la protección de la Puerta Otomana contra el Mahdí, el

establecer una buena inteligencia con el negus le sería, á nuestro juicio, conveniente, entablando negociaciones para devolverle Massaouah y la provincia de los Bogos, pudiéndose marcar una frontera desde Gallabat, á lo largo de l'Albasa, hasta Tomat, cerca de Sofi, confluyente del río Settite, siguiendo el Gash hasta Cussala.

Creemos, por lo tanto, muy justas las aspiraciones de Abisinia, cuyos deseos son, tener acceso al Mar Rojo para recibir los beneficios de la civilización y del progreso y entrar en relación directa con las potencias de Europa y de Asia.

PEDRO DE VARGAS.

SECCIÓN DIPLOMÁTICA Y CONSULAR

Recepción diplomática.

El día 21 á las dos de la tarde S. M. el Rey (Q. D. G.), acompañado del excelentísimo Sr. Ministro de Estado y de los altos funcionarios de la Real Casa, se dignó recibir en audiencia particular al excelentísimo Sr. Barón Alberto Blanc, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Italia, nombrado en esta corte.

Anunciado previamente por el excelentísimo señor primer introductor de Embajadores, tuvo la honra el Excmo. señor Barón Blanc de poner en manos del Rey Nuestro Señor la carta de S. M. el Rey de Italia que le acredita en la calidad indicada, y con este motivo pronunció el siguiente discurso:

«SEÑOR: Tengo la honra de poner en manos de V. M. las cartas en que S. M. el Rey, mi augusto Soberano, se digna acreditarme como su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de V. M.

»Penetrado de los deberes de una misión tan lisonjera para mí, toda mi ambición se cifrará en consolidar las excelentes relaciones existentes entre dos países unidos por tantas simpatías tradicionales y por la comunidad de intereses importantes.

»Me atrevo á pedir para el cumplimiento de mi alto cargo, que continúe para mí la benevolencia soberana de que la representación de Italia cerca de V. M. ha recibido siempre evidentes pruebas.»

S. M. tuvo á bien contestar:

«Sr. Ministro: Al recibiros en esta ocasión como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de Italia en mi corte, me es grato aseguraros que el alto cargo de que venís investido os garantiza de antemano toda mi benevolencia y el aprecio que merece el representante de una nación que, como decís muy bien, está unida á España por la comunidad de intereses y por simpatías tradicionales.

»Cuanto pueda contribuir á estrechar y acrecentar las relaciones que hoy existen entre nuestros dos países, será acogido y secundado con vivo interés por mi Gobierno, y con estos propósitos por ambas partes, no es aventurado asegurar que os será fácil lograr el cumplimiento de la misión que tenéis confiada.»

Terminada la recepción oficial, el excelentísimo Sr. Barón Blanc pasó á ofrecer el homenaje de sus respetos á S. M. la Reina, y se retiró con los mismos honores que se le dispensaron al dirigirse á Palacio.

Las futuras embajadas en Madrid

En nuestro número correspondiente al 14 del mes que corre, adelantábamos la

noticia—que por cierto hasta hace dos ó tres días no ha comenzado á circular por los periódicos más leídos de Madrid,—relativa al proyecto abrigado por algunos Soberanos del continente, de elevar su representación en España de la categoría de Plenipotencias á la de Embajadas. Decíamos que, según un rumor muy acreditado en los círculos diplomáticos, pero de muy escaso número de personas conocido, parecía indudable que el Emperador Guillermo de Alemania sería el primero que se decidiera á dar este paso, en prueba y demostración de los sentimientos que abriga hacia España, y de las simpatías que le inspira S. M. el Rey. Pero hay más; no se producen hechos como este ni se intentan actos de tanta significación é importancia, sin que existan motivos poderosos que los determinen. El que desconozca el rango que España ha alcanzado en Europa de algunos años á esta parte, su significación y su fuerza, lo que puede representar y hacer en determinados momentos, no sigue con detenimiento el curso de los asuntos en Europa, ni alcanza á darse cuenta exacta de la posición en que verdaderamente estamos, lo logra sin trabajo ni esfuerzo y aun añadiríamos sin plena conciencia de la dirección emprendida y del camino andado. Imposible es ya abrir una Revista extranjera de alguna importancia ó recorrer un periódico de allende el Pirineo, sin encontrar estampado el nombre de España en los grandes artículos que por allá se escriben barajando la política internacional. España pesa hoy en el concierto de las naciones; con ella se cuenta, y sobre su situación, sus crisis, sus tendencias, sus inclinaciones y su conducta, se discute y se calcula. ¿Qué mucho que encontrándonos ya en esas grandes y á nuestro juicio salvadoras corrientes, se plantee para ciertos Gabinetes el problema de si deberán demostrar con actos y resoluciones solemnes, el aprecio que hacen de nuestra amistad?

Pero confesamos con paladina franqueza que nos duele la actitud en que se colocan varios periódicos de Madrid ante estos hechos, como también las deducciones que hacen y las suposiciones en que las fundan. Ante la noticia telegrafiada al *Times* por su corresponsal en Berlín, corroborando las que sobre el particular ya habíamos adelantado á nuestros suscritores, con la variante, de todo punto inexacta, de que la iniciativa partiría de Madrid, cuando tal no ha sido el intento de ninguno de los últimos Gabinetes españoles, exclama un diario de la corte, y por cierto de los más ilustrados y sensatos:

«No esperamos que tome el Gobierno conservador tal iniciativa, porque aparte de gravar con ello inconvenientemente el presupuesto, aceptará con mayor inconveniencia una protección que sólo por el propio derecho se adquiere dignamente.»

De suerte que las nuevas Embajadas en Madrid, es decir, las representaciones más elevadas, más ceremoniosas, más dignas, puesto que son las de las personas

mismas de los Soberanos y las que mejor pueden demostrar la consideración en que se nos tiene, significan, á juicio del periódico aludido, una *protección*... Protección que sólo se *adquiere dignamente*, y nótese bien que copiamos sus mismas palabras, por el propio derecho. Pues aparte de que rara vez puede ser *digno* el adquirir una *protección*, sea ésta la que quiera, y más en este orden de ideas, con ó sin derecho, hemos de advertir al colega, sencillamente, que el recibir una honra, no significa en parte alguna sufrir una protección.

¡Lástima grande es que los españoles pongan siempre tan decidido empeño en convencer al mundo de su flaqueza!

Movimiento

DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO Y CONSULAR
ESPAÑOL Y EXTRANJERO.

España.—Embajador de España en París, Sr. Silvela (D. Manuel).

Embajador cerca del Vaticano, Sr. Marqués de Molins.

Ministro plenipotenciario cerca del Rey de Italia, D. Fermín Lasala.

Ministro en Viena, Sr. Conde de Casa Valencia.

Ministro en Londres, Sr. Merry del Val.

Ministro en Bélgica, Sr. Marqués de Torneros.

Ministro en Grecia, Sr. Conde de Casa Sedano.

Ministro en Bucharest, Sr. Conde de las Almenas.

De todos estos nombramientos sólo se han confirmado, hasta ahora, el del señor D. Manuel Silvela para la Embajada de París, y el del Sr. Marqués de Molins para la Embajada cerca del Vaticano.

Francia.—Han sido nombrados: El Vizconde de Semallé, primer secretario en Pekín. El Sr. Barón de Constant de Rebecque d'Estournell, primer secretario en Túnez. Segundo secretario en el Haya, el Conde Renand de Moustier. Segundo secretario en San Petersburgo, Mr. de Voize. Secretario tercero en Italia, Mr. d'Assier. Tercer secretario en esta corte, Mr. Deloynes. Tercer secretario en Montenegro, Mr. Bedout. Tercer secretario en Londres, el Conde de Pourtales. Tercer secretario en Río de Janeiro, Mr. Rochefort. Canciller del Consulado en Santiago de Cuba, Mr. Begerie. Canciller del Consulado en Gibraltar, Mr. Ledoux. Canciller del Consulado en San Sebastián, Mr. de La Bordère.

Alemania.—El Conde Herbert de Bismarck ha sido nombrado primer secretario en San Petersburgo.

Inglaterra.—Sir C. Lenon Wyke, Ministro Plenipotenciario en Lisboa, ha presentado la dimisión.

Austria-Hungría.—El Barón Ozczy ha sido encargado del Ministerio de la Defensa Nacional.

Costa Rica.—El Sr. Fernández ha sido nombrado Ministro Plenipotenciario en esta corte.

Italia.—Ha sido nombrado cónsul en Amberes el Sr. Petich.

Mónaco.—Mr. Durand-Auzlas ha sido nombrado Gobernador general del Principado.

Portugal.—La extensión geográfica de los distritos consulares en Alemania y

la circunscripción de cada uno de ellos están ya determinadas.

Además de un consulado general de primera clase en Hamburgo, se establecerán once consulados de segunda en las siguientes residencias: Stettin, Berlín, Hanover, Francfort, Colonia, Nuremberg, Munich, Leipzig, Dresde, Stuttgart y Carlsruhe.

La circunscripción que dependa de estos consulados se marcará con arreglo á lo que informen respecto á ella.

Respecto á las Repúblicas del Río de la Plata, se ha decretado lo siguiente:

Artículo 1.º El territorio de cada una de las tres Repúblicas, Argentina, Oriental del Uruguay y del Paraguay, está bajo la presidencia de un cónsul de segunda clase residente en la capital respectiva.

Art. 2.º La demarcación territorial de los distritos particulares á los consulados y viceconsulados en las mencionadas Repúblicas, así como sus residencias, se determinarán con arreglo á lo que proponga el jefe de misión en Buenos Aires y en Montevideo.

Art. 3.º El jefe de la misión en Buenos Aires y en Montevideo vigilará la administración consular en las tres Repúblicas, conforme á las reglas establecidas en la ley del 18 de diciembre 1860 y á las instrucciones vigentes.

Art. 4.º La mitad de los derechos percibidos en los distritos particulares de los consulados y viceconsulados en las Repúblicas Argentina, Oriental del Uruguay y Paraguay, pertenece al Estado. La otra mitad la cobrarán los funcionarios respectivos en pago de sus servicios.

Art. 5.º Se observarán las leyes de contabilidad pública y en particular las disposiciones que marca el reglamento del 17 de marzo de 1870 para el cobro, empleo y liquidación de lo recaudado en las tres Repúblicas mencionadas, debiendo también atenderse á ellas el jefe de misión en Buenos Aires y en Montevideo.

Párrafo único.—La recaudación por medio de estampillas, á la cual se refiere el citado reglamento, se reemplazará por la recaudación directa cuando se crea preferible.

Art. 6.º El cónsul que resida en donde se encuentre la Legación, podrá ejercer las mismas funciones que los cancelleres en los consulados de primera clase.

Rusia.—El Sr. Vladimiro Roukhovetsky ha sido nombrado joven de Lenguas en Tokio.

Servia.—El Sr. Gasachanine ha presentado sus credenciales como Ministro plenipotenciario en Viena al Emperador de Austria-Hungría.

Turquía.—Ha sido condecorado con la orden de caballero de la Legión de Honor Chesif Bey, secretario de la Embajada en París.

DOCUMENTOS COMERCIALES

El convenio comercial con los Estados Unidos.

Los periódicos de Nueva York publican la exposición que precede á la nota de los artículos del convenio comercial ajustado entre España y los Estados Unidos, tal como ha sido facilitada á la prensa por el departamento de Estado de aquella República.

Comienza dando una idea de lo que

son las cuatro columnas del arancel que se aplica en las provincias antillanas y luego dice:

«En virtud de un acta del Congreso de 30 de junio de 1864 (Estatutos revisados, sección 2.502), se cobra en los Estados Unidos un derecho diferencial de 10 por 100, en adición á los derechos impuestos por la ley, sobre toda clase de efectos importados aquí en buques extranjeros; pero este derecho adicional no es cobrable cuando los artículos vengan en buques que tengan derecho, en virtud de un tratado ó de una ley del Congreso, para que sus cargamentos sean tratados como si viniesen en bandera de los Estados Unidos. El efecto de esta acta era imponer una diferencia de 10 por 100 contra las mercancías de puertos españoles llegadas á los Estados Unidos.

Como la mayor parte del comercio español de este país es con las colonias, la diferencia resultó onerosa para los buques españoles de Cuba y Puerto Rico, pues más de las tres cuartas partes del comercio de exportación de Cuba y Puerto Rico es con los Estados Unidos.

Desconociendo el hecho de que el estatuto americano hacía precisamente lo que ya habían hecho los aranceles de Cuba y Puerto Rico, favorecer las importaciones en bandera nacional contra las importaciones en bandera extranjera, el Gobierno español consideró esta legislación como poco amistosa, y en 12 de marzo de 1867 adoptó una medida de ostensible represalia dando un decreto, cuyo artículo 5.º dice así:

«Artículo 5.º Los artículos procedentes de puertos de los Estados Unidos y trasportados en bandera española, pagarán á su importación en la Isla de Cuba los derechos fijados en el arancel para los mismos artículos importados en bandera extranjera, hasta que sea oportuna la modificación de la presente orden, en virtud de un convenio con el Gobierno de aquella república para la abrogación de sus leyes, relativas á la exportación á las Antillas en buques españoles ó para reducir los derechos que actualmente gravan á los productos de las Antillas en los puertos arriba expresados.»

Es de observar que este decreto contiene un error de enunciaci3n, á saber: que la ley de los Estados Unidos á que hace referencia, se dirige á las importaciones de las Antillas y no á las exportaciones á las Antillas.

En virtud de este decreto, todas las mercancías de los Estados Unidos, sean trasportadas en buques españoles ó bajo bandera extranjera, pagan los derechos de la cuarta columna, ó sea la más alta, en los aranceles de Cuba y Puerto Rico. Las mercancías extranjeras procedentes de cualquier país, excepto las Estados Unidos, pueden entrar en aquellas islas en buques españoles pagando los derechos de la tercera columna del arancel; pero la diferencia contra los productos de los Estados Unidos, que antes era parcial, se hizo total.

Desde 1867 se han hecho nuevos esfuerzos para hacer desaparecer un estado de cosas que afectaba tan perjudicialmente al grueso de nuestro comercio con Cuba y Puerto Rico. Se alegó por España que en realidad había diferencia contra la bandera de los Estados Unidos, que los buques españoles que comerciaban con nuestros puertos eran tratados exactamente lo mismo que lo eran nuestros buques, y que deberíamos abolir el derecho diferencial del 10 por 100 que habíamos impuesto. Pero este Gobierno sostuvo que la diferencia en las Antillas era positiva y totalmente contra el comercio de los Estados Unidos, y decidió modificar su legislación.

Por medio de leyes promulgadas en 1828,

1830 y 1832, el Congreso dió al Presidente poderes para suspender (siempre que se convenza de que no se imponen en un país extranjero derechos diferenciales á los buques ó artículos de los Estados Unidos) cualesquiera derechos diferenciales de los Estados Unidos que afecten á buques ó artículos de dicho país extranjero, siempre que exista perfecta reciprocidad.

Se ha tratado de aprovechar esta amplia facultad del Presidente para suspender el derecho diferencial del 10 por 100, de que España no ha cesado jamás de quejarse; pero hasta ahora el Gobierno español no ha querido ó no ha podido hacer concesión alguna que asegurase de hecho para los buques americanos en las Antillas una exención recíproca.

En 20 de julio de 1882 las Cortes españolas aprobaron una ley que autoriza al Gobierno español para modificar los aranceles de Cuba y Puerto Rico y para reducir y armonizar los derechos, convirtiéndolos todos á la tercera columna, lo mismo para el comercio nacional que para el extranjero, en lugar de las cuatro diversas tarifas existentes.

Por el art. 3.º de esa ley se autoriza al Gobierno para poner en vigor inmediatamente los derechos de la tercera columna respecto de los productos y exportaciones de todo país que á su vez pudiera favorecer los productos y exportaciones de Cuba y Puerto Rico, reduciendo los derechos ordinarios ó suprimiendo los extraordinarios.

En virtud de esa autorizaci3n se comenzaron recientemente en Madrid negociaciones entre el Gobierno español y Mr. Foster para obtener la supresión del recargo de 10 por 100 en los Estados Unidos y la rebaja en Cuba y Puerto Rico de los aranceles que rigen para los productos americanos, reduciéndolos á los tipos de la tercera columna sin distinción de bandera, á fin de que fuera completa la reciprocidad á que se aspiraba. Trató asimismo Mr. Foster de obtener la abolición de los derechos de tonelaje existentes en Cuba y Puerto Rico, y concesiones que beneficiaran mutuamente al comercio entre esas islas y los Estados Unidos, é hicieran desaparecer las causas del descontento actual.

Las negociaciones progresaron satisfactoriamente, y el paso preliminar para llegar al acuerdo lo dió el Gobierno español en 27 de diciembre, con la abrogación del decreto de 12 de marzo de 1867, librando así al comercio de los Estados Unidos con Cuba y Puerto Rico de la excepción diferencial que ha pesado sobre él durante diez y siete años. El segundo paso en ese terreno debia ser la rebaja de derechos sobre los productos de los Estados Unidos en buques de los Estados Unidos á los tipos de la tercera columna del arancel, en vez de los derechos excesivos de la columna cuarta, y esto se ha conseguido con el acuerdo firmado por Mr. Foster, restando sólo que el presidente, en virtud de lo dispuesto en la sección 4.228 de los Estatutos Revisados, dé una proclama suspendiendo la imposición de derechos diferenciales de tonelaje que aquí se cobran contra los buques y productos españoles, con lo cual quedará establecida reciprocidad completa con las provincias ultramarinas de España.

El convenio se extiende á otros puntos que han sido en lo pasado objeto de discusión. El primero de ellos es el oneroso derecho impuesto en Cuba al pescado vivo importado en buques extranjeros. Ese derecho era en la práctica una medida prohibitiva, y casi aniquiló la lucrativa industria que se dedicaban los pescadores de la Florida. El arancel de los Estados Unidos no grava la importación de pescado vivo, y de aquí que se hayan presentado á España muchas solicitudes fundadas en la equidad y en la reciprocidad, para la su-

presión de ese derecho, que ahora queda abolido en el convenio.

Durante varios años se ha discutido también entre ambos Gobiernos el derecho reclamado por los cónsules españoles de cobrar derechos por la certificación de los manifiestos de buques destinados á puertos españoles; derecho basado en el tonelaje del cargamento y en desproporción con el servicio consular prestado.

Este Gobierno ha sostenido siempre que ese gravamen equivalía á un derecho de exportación sobre productos americanos, cobrado en los Estados Unidos por los agentes de una nación extranjera, fuera de su jurisdicción, y derecho que nuestro Gobierno no puede imponer en virtud del artículo constitucional que prohíbe todo derecho de exportación. Mr. Foster ha logrado suprimir ese oneroso gravamen en lo relativo á los cargamentos para Cuba y Puerto Rico, y no es probable que se siga cobrándolo sobre los destinados á otros puertos españoles, ahora que ha quedado reconocido el principio que los Estados Unidos venían sosteniendo.»

El *Bulletin Consulaire Français*, que se publica por cuenta del Ministerio de Comercio de la vecina República, contiene en su último número, á más de la lista de los agentes diplomáticos y consulares de Francia en el extranjero, los siguientes importantísimos trabajos: I. *Brasil*. Situación comercial de Pernambuco, por Mr. Paul Saillard, cónsul de España en Pernambuco.—II. *Rusia*. Informes comerciales sobre la Finlandia, por Mr. M. Ch. de Coutouly, cónsul de Francia en San Petersburgo.—III. *Posecciones españolas de América*. Movimiento general del comercio de la isla de Puerto Rico durante el año de 1882. Informe de Mr. Jehan de Johannis, gerente del consulado de Francia en Puerto Rico.—IV. *España*. De las condiciones de cambio de los principales artículos de comercio con Santander. Memoria de Mr. Charpentier, cónsul de Francia en Santander.—V. *Austria-Hungría*. Industria de instrumentos científicos en Austria. Memoria de Mr. Challet, cónsul general de Francia en Trieste.

Los trabajos relativos á España revisten tal importancia, que nos decidimos á publicarlos á partir del próximo número.

DOCUMENTOS HISTÓRICOS (1)

Los Saavedras.

La *Republica literaria* es el primer parto del ingenio de Saavedra Fajardo, según él mismo escribe en su dedicatoria al hijo natural del Conde Duque, y aunque así no lo declarase, bien lo dan á entender de una parte el desenfado juvenil con que está escrito, y de otra el respeto imitativo á libros que en aquel período corrían en gran voga, como *El viaje al Parnaso*, de Cervantes, *El Laurel de Apolo*, de Lope, y otros extranjeros.

Joven era también D. Angel cuando dió á la estampa la oda á la batalla de Bailén, *El paso honroso*, *Florinda* y *Lanuzá*, y ¿quién no ve entre aquellos clásicos versos el fogoso patriotismo del joven oficial y la respetuosa imitación del admirador de Quintana y Gallego?

Pero siendo esta exuberancia juvenil en el estilo, este español patriotismo en el pensamiento, y este respeto á los modelos en

el gusto, cualidades comunes á ambos escritos, ¿cómo se marca ya la diferencia entre los autores! ¿cómo se percibe la profundidad filosófica del canonista murciano y el brillante pincel del oficial andaluz!

El servicio del Rey llevó pronto al tonsurado D. Diego á la corte y á Roma; allí ve, estudia, medita, y más independientemente, y más espontáneo y profundo, escribe las *Introducciones á la Política*, y *Razón de Estado del Rey Católico D. Fernando*.

También las vicisitudes políticas, y no ya el servicio, sino la sentencia del Rey sacan á D. Angel del hogar amado y lo llevan lejos de España; y asimismo más independiente, más resuelto, más *Él*, escribe ya el *Faro de Malta*, y comienza aquella serie de romances históricos, una de las obras que más le caracterizan y una de las más preciadas joyas del parnaso español.

Pero sigamos en su marcha á estos dos ingenios que, apesar del vasto espacio á que se extienden en sus escritos, y del largo trascurso de dos siglos, no se encuentran nunca; pero que como dos líneas paralelas siguen la misma dirección, y como que se encaminan al mismo norte... y así es en verdad; al norte del bien moral y al engrandecimiento de su patria.

Saavedra Fajardo dejaba Italia, y tomando á su cargo las múltiples negociaciones de Alemania como Embajador, ora cerca del Duque de Baviera, ora en el Círculo de Borgoña, en la dieta de Ratisbona, en la Confederación Helvética, en París, en Viena, trata íntimamente con los profundos pensadores de aquellas naciones, con los hábiles estadistas y grandes capitanes de aquella época, bien que puesto siempre el corazón en su amada patria, y fijo su pensamiento, no tanto en Felipe IV, perezoso en el oficio de Rey y entregado á sus validos, cuanto en el joven D. Baltasar Carlos, objeto del público amor y fundamento (presto malogrado) de grandes esperanzas. No emplea su ingenio en novelas picarescas ó viajes más ó menos ciertos y entretenidos. «Sino que en la ociosidad (así la llama), de sus continuos viajes por Alemania y por otras provincias, piensa en las cien empresas que forman la idea de un Príncipe cristiano, y escribiendo en las posadas lo que entre sí había discurrido por el camino,» remata aquella admirable obra traducida en vida de su autor á todas las lenguas, código ingenioso y elocuente de moral, de justicia, de religiosidad, y á veces de administración y de milicia, de cuanto, en fin, constituye lo que él llama la *ciencia de reinar*.

Vicisitudes políticas también sacan á don Angel del hospitalario suelo de Malta, cruzan con fruto por Inglaterra, llega á Francia, se establece en Tours, visita frecuentemente á París, y así como la culta sociedad inglesa le había inspirado el amor á Shakespeare y á Byron, en la Francia del año treinta se pone al tanto del movimiento que Lamartine, Hugo, Nodie, Delavigne, Mériméc, Dumas y otros muchos habían impreso á todo género de literatura; madura él más y más el pensamiento que ya tenía de dar á semejante evolución intelectual el carácter castizamente español, emancipando las letras patrias del falso clasicismo francés, y restaurando en ellas el espíritu de nuestros antiguos romancesos y autores dramáticos.

El *Moro expósito*, que tenía muy adelantado desde Malta, es continuado con calor y rematado con éxito; D. Alvaro, concebi-

do allá donde se hablaba la lengua de Byron, es discutido largamente con su amigo Galiano, y puesto en fácil prosa y armoniosos versos, en las márgenes del Loire.

Admirable colección de caracteres, galería perfectísima de cuadros de costumbres, de personajes, de sucesos españoles todos, pero que afectan, retratan y enseñan á la humanidad entera, sin que su estilo peque en el conceptismo de los autores antiguos, ni llegue al realismo que afectan los modernos.

En el *Moro expósito* hay trozos tan grandilocuentes como en las *Naves de Cortés* y como en los mejores cantos del *Bernardo*; parajes tan fáciles y llanos como en la *Gatomauquia*.

En cuanto al drama diremos que mientras Moratín y el mismo D. Ramón de la Cruz no desdeñarían las escenas del *Mesón de Hornachuelos* y el carácter de *Fr. Melitón*, Calderón y Rojas suscribirían las décimas de D. Alvaro ó el proyecto de fuga con su amada Leonor: obras son ambas admirables que enseñan también la *ciencia de reinar* en la epopeya y en el drama.

Otras dos escribieron los Saavedras que nos reclaman mayor atención, *La Corona Gótica* del uno y *La Sublevación de Nápoles* del otro. Ambas caen más directamente bajo la jurisdicción de la Academia por ser históricas; pero eso mismo me impide hablar de ellas, dado que esta sabia corporación ha colocado á Saavedra Fajardo al lado de los Melos y Moncadas y que dió alto asiento al Duque de Rivas encargándole llevar la voz de la Academia para laurear á sus premiados. Pero no puedo ni debo dejar de tomar en cuenta la semejanza entre ambos autores, que llegados al postrer escalón de su carrera diplomática, Embajadores ambos, emplean su pluma en trabajos históricos y desde remotas tierras, entre extranjeras gentes, vuelven la vista á la amada patria y ponen la pluma en asuntos que conciernen á su historia y á sus derechos.

¿Son estas dos obras las más importantes de los insignes escritores? Hay quien así lo piensa.

La fama popular no lo sanciona cuando llama al uno el autor de las *Empresas políticas* y al otro el autor de *Don Alvaro*.

En mi humilde opinión y según escribe el autor antiguo y oí yo mismo decir al poeta contemporáneo no son estas las que con mayor trabajo y diligencia compusieron.

Otras no tan aplaudidas son sin duda las que acreditan mayores tareas, más concienzudos estudios históricos y más sostenida inspiración: á saber: *El Moro expósito*, de D. Angel, y *La Corona Gótica*, de don Diego.

Propusieron además los autores fines trascendentales y en cierto modo parecidos.

D. Angel eligió un asunto de la historia de España de los siglos medios, y sus héroes, leyes, ritos y costumbres están tratados con tan bizarro y animado estilo, con tan varia versificación y por tan libre manera, que el lector no sólo halla entero conocimiento de todo, sino también practicadas máximas literarias apropiadas á nuestra época.

D. Diego intentó reducir en breve volumen las historias de los Reyes Godos de tal suerte dispuestas, que no sólo hallase el Príncipe (D. Baltasar Carlos) entero conocimiento de ellas, sino también advertidas máximas políticas, pero con moderación; porque el oficio de historiador no es de enseñar refiriendo, sino de referir enseñando.

(1) Véase el número anterior.

Notables diferencias median entre ambos libros, ó por mejor decir en las condiciones y circunstancias en que sus respectivos autores se encontraban. Las fechas de sus dedicatorias bastan á explicarlas.

La de *El Moro expósito* dice así: A monsieur John H. Frere.—París 1.º diciembre 1833. Es decir, cuando el autor contaba cuarenta años; lo había, pues, escrito reposadamente en la flor de su vida, en el mayor vigor de su ingenio, en las risueñas márgenes del Loire (Tours, mayo 1833) y estaba rodeado de su familia, que le idolatraba, de amigos (como Galiano) que le hacían justicia, lo remataba y daba á la estampa en el brillante y bullicioso París, cuando le estaban tras larga emigración abiertas las puertas de la patria; cuando ya amanecía en ella una aurora de libertad y ventura con el reinado de Isabel II y la regencia de María Cristina; cuando en fin su esposa y sus hijos, precursores de su regreso, le anunciaban desde Madrid cariñosos abrazos y populares triunfos.

Del todo opuestas eran las circunstancias que rodeaban al Embajador Saavedra Fajardo, y que se compendian en la cabeza y pie de su dedicatoria de *La Corona Gótica*, que dice:

Al Príncipe Nuestro Señor.—Munster 8 de setiembre 1645. En efecto, no contaba ya cuarenta años como el autor de *El Moro expósito*, sino que tenía bien cumplidos sesenta y uno; no departía como aquél con su familia y sus amigos por las verdes colinas de la Turena ó por los alegres boulevares de París, sino que confinado por su oficio en las heladas llanuras de *Westfalia*, cubierto por las nieblas otoñales con que el mezquino Aa envuelve los monótonos campos de Munster, solitario allí y preso además por la convalecencia de una enfermedad que en Bruselas le había puesto á las puertas de la muerte; más afligido aún moralmente por lo que le escribían de la corte y porque su experiencia de las cosas internacionales le hacía prever claramente el triste desenlace que tuvieron las negociaciones que seguía y la decadencia de la monarquía, que era su ídolo. Inquieto, atormentado, en fin, por las dificultades y dilaciones que hallaba el tratado de la paz universal, negocio tan grande, dice, de que pende el remedio de los mayores peligros y calamidades que jamás ha padecido la cristiandad.

¿Qué mucho que mientras el desterrado, iluminado por la aurora de sus esperanzas, componía un poema por todo extremo delectable, el Embajador, al triste anochecer de sus desengaños, escribiese la grave y severa historia dedicada al primogénito del distraído é imprudente Felipe IV y termine así su libro:

«Lo que conviene, es que la virtud, la prudencia y la atención de los Reyes hagan durables sus reinos, porque si bien son inmutables los decretos de la divina Providencia en las mudanzas de las coronas... esa verdad infalible que la duración de los cetros es premio de la virtud y que por el vicio, la imprudencia, el engaño y la injusticia muda Dios los reinos de unas gentes en otras.»

Hemos dicho que la obra fué dedicada por el negociador de Munster al Príncipe del Reino en 8 de setiembre de 1645.

Parece fatalidad: el Príncipe D. Baltasar Carlos murió poco después; el negociador no vió la conclusión de su tratado; y el día mismo en que escribía su dedicatoria (como en presagio) moría en España el escritor

político de más nota de nuestra patria, Quevedo.

Volvamos al paralelo de los dos Saavedras. Ambos terminaron su carrera pública en los Consejos supremos.

D. Diego en la Cámara del de Indias, D. Angel en la Presidencia del de Estado; pero ni los vaivenes de la política, ni los achaques de la ancianidad, ni los desengaños de la vida los respetaron allí.

Ambos buscaron el refugio que á cada cual consentían los tiempos: nuestro prócer cordobés en los cuidados y cariño de su numerosa familia, de su primogénito á quien legaba con la dignidad nobiliaria su lira más bella y gloriosa todavía: viendo así acercarse su fin en la casa que la habían legado sus antepasados, y junto al templo mismo de la Concepción Jerónima en que aquellos reposaban. Cuando el 22 de junio de 1865 sonó la hora de su eterno sueño á los setenta y cuatro años de su edad, y fué sepultado en el convento de Rivas de su patronato.

El historiador murciano, que no tenía hijos, hizo de la familia agustiniana la suya propia, construyó una celda en el convento de Recoletos cerca de donde hoy está la fábrica de moneda, y preparó allí su postrer descanso, que logró el 24 de agosto de 1648 á los sesenta y cuatro años de su edad. Aquella comunidad amiga y respetuosa en vida, y agradecida en muerte le erigió digno sepulcro en la capilla inmediata al coro y le dedicó sufragios hasta la época de su extinción.

He terminado este impertinente paralelo, no por encargo vuestro, sino por espontánea y quizá senil inclinación mía escrito, é inspirado por un nombre cuatro veces respetado ó querido en esta Academia.

El primero que he nombrado, nacido en el siglo XVI, de las glorias militares y de las tiránicas demasías, sentó plaza de soldado y se vió cautivo.

El segundo, floreciendo en el siglo en que las guerras religiosas producían su amargo fruto y España confiaba á la diplomacia la defensa de su poder espirante, fué clérigo y diplomático.

El tercero, que alcanzó la epopeya de nuestra independencia y el renacimiento de nuestras Cortes, fué guerrero y orador parlamentario.

El que felizmente nos acompaña, perteneciente á la edad en que el ferrocarril horada las montañas y allana los valles, en que la electricidad comunica los hemisferios y la industria junta los mares, es ingeniero.

Las cenizas del primero, Cervantes Saavedra, no se han hallado ni se pueden hallar; tan modesta fué su sepultura; pero aún están en pie los muros que le guardan, y aún resuenan las oraciones que le bendicen.

Al revés acontece con los restos del segundo, Saavedra Fajardo; se ha perdido el magnífico epitafio, derribado el templo, allanado y desfigurado el terreno en que descansaron.

Pero ellos se han salvado merced á la Academia, y aún ha podido en nuestros días el hombre de ciencia tomar en su mano el cráneo, sede otro tiempo de tan profundos pensamientos, y aún podrá el sacerdote rociar con el agua santa los huesos del que fué tan piadoso como elocuente.

Del tercero todo ha sido hasta ahora respetado, sus despojos y su sepulcro; aún se juntan alrededor de su tumba, bajo la

bóveda consagrada, sus hijos y sus admiradores.

El cuarto, felizmente, vive; nos edifica con su laboriosidad, y, gracias á Dios, esperamos que largo tiempo nos instruya y honre con sus trabajos.

Porque es lo cierto que todos cuatro, en el trascurso de otros tantos siglos, han comprendido que la religión y la patria deben ser el primer objeto de nuestro amor, y que las obras intelectuales son el mejor medio de prestarles defensa y culto.

Pido de nuevo humildemente perdón por este escrito, por decirlo así, intruso y advenedizo, y paso á cumplir más concretamente el encargo de la Academia.

(Se continuará.)

SUETOS

El Correo, que necesita sin duda descansar de sus largas campañas ministeriales, y distraer los ocios de la oposición, la emprende en uno de sus últimos *balances* con la carrera diplomática, asestándola tan fieros mandoblazos y cuchilladas tales, que á decir verdad, diera con ella en tierra á poco que extremara su acometida.

Léanse sus palabras y admírese su gracejo y desenfado:

«La prensa ha dicho, con mejores ó peores palabras, que el Gobierno necesita en el cuerpo diplomático, además de las provistas, seis ú ocho vacantes; y fuerza es obtenerlas, aunque sea por el método de la asfixia; y como hasta ahora, que nosotros sepamos, no hay otras dimisiones que las de los Sres. Mazo y Rascón, surge el problema de algunas cajas de fósforos: «A ver, ¿dónde está la pastora?»

»En este punto nuestra curiosidad es grande; porque si valen los que esperan, tampoco son ranas los que quieren quedarse, y ya se vienen quedando á título de cuerpo facultativo, con todas las administraciones, aun con aquellas que les han sido más antagónicas y repulsivas.

»Suceda lo que quiera, una cosa nos atreveríamos nosotros á aconsejar al Sr. El-duayen, y es que si quiera á los *facultativos* los mude de casilla, á ver si con el cambio de aires hacen algo de provecho; porque lo que es hasta ahora, han dado más resultados para el país los Embajadores y Ministros de extracción política que los diplomáticos de carrera.

»Imposible que puedan servir con éxito completo al país, tanto en los asuntos arancelarios, como en los políticos, y en todos los demás de su competencia, aquellos representantes que llevan seis, ocho, y hasta diez años, en un sitio determinado. Se crean, con residencia tan larga, demasiados vínculos, y les pasa á la postre lo que á los regimientos que llevan mucho tiempo de guarnición en una plaza.

»Con tanto hablarse del cuerpo diplomático de las grandes potencias, resulta que no caen en nuestras exageraciones, que unas veces nos han llevado á mudar cada seis meses, y otras veces á no mudar nunca. Recuérdese desde el año 74 aquí, los Ministros distintos que en Madrid han tenido Alemania, Inglaterra, Francia y otras naciones, y se verá que eso de la estabilidad es un mito.

»Imposible que sirvan bien á su país los Ministros que por una excesiva residencia en el extranjero apenas visitan, para refrescar ideas, la madre patria.

»Por todo lo cual, sin necesidad de mayores y más personales demostraciones, varios de nuestros diplomáticos, si acaso son respetados, por lo menos deben variar de sitio.»

Muchas cuartillas tendríamos que escribir para refutar como se merecen la mayor parte de los equivocados conceptos del colega, y hoy nos falta espacio para ello. Pero decínosle, sin embargo, que los diplomáticos de carrera, los que *El Correo* llama *facultativos* con cierta especie de ironía que sienta mal tratándose de funcionarios beneméritos que prestan á su país importantes y á las veces penosísimos servicios, se encuentran constantemente en triste minoría para desempeñar los altos cargos de la carrera, invadida tiempo hace por todas las precedencias.

Dése la pena el colega de pasar la vista por el escalafón de la carrera, y podrá ilustrar mejor su criterio en este punto, haciendo curiosas estadísticas.

Pero si al cabo es tanto el empeño de *El Correo* por que se hagan huecos en los puestos diplomáticos y tan profundas sus convicciones respecto del mejor resultado que obtienen en ellos las precedencias políticas, siga *El Correo* su campaña, que, á la postre, él conseguirá lo que desee.

Por de pronto, podría el Gobierno reemplazar á nuestro representante en Viena, la corte más encopetada de Europa, con algún hombre político capaz de enviar á Madrid notas diplomáticas dignas de estamparse en los *balances* de *El Correo*.

El General Gordón entablará las negociaciones en el Sudán, no sólo como representante de la Gran Bretaña, sino como mandatario de la Emperatriz de las Indias, que cuenta entre sus súbditos 40.000.000 de musulmanes.

Bajo este punto de vista, tratará de conciliarse las tribus que rodean á Khartum.

Leemos en *El Estandarte*:

«No es cierto que el Gobierno tenga el pensamiento que le atribuyen algunos periódicos de elevar á la categoría de Embajada la legación de España en Berlín.

Quien pensó en esto fué el Sr. Sagasta, y á no ser por haber abandonado el poder, quizá hubiera llevado á efecto su pensamiento.»

Si todos los pecados de que tuviera que arrepentirse el Sr. Sagasta fueran como éste, se iría derecho al cielo.

Ha sido nombrado consejero de la legación de Bélgica en Madrid el Conde Chales Brander Estraben Vouthors. El que desempeñaba dicho cargo, Barón Eduard Du Jardin, ha sido trasladado á Constantino-
noplá.

Nuestro querido amigo y colaborador, el teniente coronel graduado, capitán de ingenieros D. Castor Ami, ha sido nombrado agregado militar á la Embajada de Portugal.

Todos los periódicos han aplaudido este nombramiento por recaer en uno de los oficiales más ilustrados del ejército español.

La impresión que á nosotros nos ha producido no puede ser más grata.

Pero como nuestros elogios pudieran parecer interesados, nos limitamos á enviar al Sr. Ami nuestra más sincera enhorabuena.

El teniente coronel de ejército, comandante de Artillería, D. Camilo Valdés, ha sido nombrado agregado militar á la Embajada de Viena.

También es digno de aplauso este nombramiento.

Algunos Ministros de España en el extranjero, entre ellos el Sr. Conde de la Almina, han felicitado al Sr. Marqués del Pazo de la Merced por haber sido nombrado Ministro de Estado.

Ya ha sido firmada la ratificación del tratado de extradición entre España y Suiza.

El Ministro de España en Londres, señor Rancés, continuará, según parece, desempeñando aquel puesto.

Ha sido declarado cesante el Ministro de España en China D. Tiburcio Rodríguez.

Se dice que está acordado el nombramiento de representante de España en China á favor de el director de *La Patria*, Sr. Alba Salcedo.

Hacemos nuestro el siguiente suelto de *El Imparcial*:

«Entre los nombramientos hechos por el actual Gabinete, aparece ayer en la *Gaceta* uno que nos satisface vivamente como periodistas y como hombres de espíritu imparcial, el del Sr. Marqués de Valdeiglesias para el puesto de consejero de Estado.

Sus reconocidas aptitudes, los servicios prestados á su partido con una consecuencia intachable, y el lugar preeminente que ha sabido conquistarse en la prensa, daban derecho á nuestro respetable amigo particular, no ya á esta, sino á cualquier otra más alta distinción. Ninguna hubiese parecido excesiva para quien tiene los méritos del Sr. Escobar, cuyo nombramiento es de aquellos que por raro privilegio ve todo el mundo con aplauso, como lo vemos nosotros.

Para los periodistas ofrece además un motivo especial de elogio, pues todo lo que se haga en honor del Sr. Marqués de Valdeiglesias se hace en honor de la prensa.»

Si el periodismo puede llevar á la más alta categoría política, á la categoría de Ministro de la Corona, á los hombres que le consagran toda su inteligencia y toda su vida, hace mucho tiempo que el Sr. Escobar debería serlo.

Pero el Sr. Escobar tiene una satisfacción superior á la de ser Ministro.

La satisfacción de que el voto general le señala como digno de serlo.

BIBLIOGRAFIA

TRATADO DE DERECHO INTERNACIONAL MARÍTIMO, con cincuenta apéndices que contienen la legislación interior, los tratados de España y otros documentos nacionales y extranjeros referentes al asunto, por D. Ignacio de Negrin, intendente de Marina. Obra declarada de texto. Segunda edición, corregida y aumentada. Madrid 1883. En 4.º XLV—594 páginas. En la Dirección de Hidrografía.

La competencia del autor en las cuestiones de derecho internacional marítimo, ya acreditada, y el estar declarado su im-

portante libro de texto para los estudios especiales de la Armada hacen innecesaria toda recomendación.

Felicitemos al Sr. Negrin por su notable trabajo sobre este punto de derecho tan desatendido como necesario en un país que, como el nuestro, tiene tan indiscutible importancia marítima.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE
EL ARCHIVO DIPLOMÁTICO

PROVINCIAS

Alicante.—D. A. G.—El pago de su suscripción termina en fin junio.

Sevilla.—D. P. H.—Queda V. complacido.

Cádiz.—D. R. J. G.—No se recibió la carta que cita en la del 19.

Valencia.—D. M. M.—Se le remitieron los números que reclama.

Figueras.—D. L. F. Z.—Recibimos la letra que manda.

Almería.—D. F. J. T.—Queda V. suscrito.

Sanlúcar de Barrameda.—D. F. de F.—Queda V. suscrito.

Barcelona.—D. R. M.—Con la cantidad que remite, queda satisfecha su suscripción y la del Sr. H. hasta 15 de setiembre próximo.

Huelva.—D. N. G.—Se le mandaron los dos números.

Segorbe.—D. J. A.—Si señor.

Cartagena.—G. P.—La publicación principió en 15 de abril último.

Almansa.—D. G. O.—Queda complacido.

Getafe.—D. S. G.—No señor.

Pontevedra.—D. J. A.—Se recibieron los sellos.

EXTRANJERO

Niza.—D. T. R.—No señor.

Nueva York.—D. A. D.—Se recibió la letra que remite.

Bristol.—D. R. W.—Efectivamente tiene pagado hasta fin de febrero.

Londres.—D. J. Z.—Se le complacerá.

París.—Mr. G.—Puede remitirnos el anuncio y se le publicará al precio convenido.

Montreal.—D. I. R.—Queda V. complacido.

Marsella.—D. M. N.—A nuestro corresponsal en esa, puede abonar el importe de su suscripción.

Méjico.—Mr. Ch.—Se remitió el número que pide.

Turquía.—D. H. E.—Tendremos mucho gusto en publicar su artículo.

Lisboa.—D. C. F.—Cuando V. guste.

Borgá.—D. E. P.—No podemos complacerle por haberse agotado la tirada.

San Salvador.—D. P. O.—Queda usted suscrito.

Berlín.—Mr. R. V.—Con lo que remite quedan satisfechas las 13 suscripciones hasta 15 de agosto.

Punta de Gales.—D. T. T.—Tiene pagado hasta fin de junio.

Nueva Orleans.—D. P. S.—Se le remitió el número 28, y al Sr. Vicecónsul de España en Belisa le consideramos como suscriptor, por consecuencia de lo que V. nos manifiesta.

MADRID: 1884.

Imprenta de Manuel G. Hernández,
Libertad, 16 duplicado.

VAPORES-CORREOS

DE LA

COMPañIA TRASATLANTICA

(ANTES DE A. LÓPEZ Y COMPañIA)

Servicio para Puerto Rico, la Habana y Veracruz.
Servicio para Venezuela, Colombia y Pacífico.

SALIDAS DE	}	Barcelona los días	4 y 25	DE CADA MES
		Valencia	» 5	
		Málaga	» 7 y 27	
		Cádiz	» 10 y 30	
		Santander	» 20	
		Coruña	» 21	

Los vapores que salen los días 4 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten carga y pasaje para LAS PALMAS (Gran Canaria) y VERACRUZ.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinación con el ferrocarril de Panamá y línea de vapores del Pacífico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos.

Litoral de Puerto Rico.—San Juan de Puerto Rico, Aguadilla, Mayáguiez y Ponce.

Litoral de Cuba.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

América Central.—La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colón y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico y Salina Cruz.

Norte del Pacífico.—Todos los puertos principales, desde Panamá á California, como Acapulco, Manzanillo, Mazatlán y San Francisco de California.

Sur del Pacífico.—Todos los puertos principales, desde Panamá á Valparaíso, como Buenaventura, Guayaquil, Payto, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para la Habana, Puerto Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera, preferente, con más comodidades, á 50 pesos para Puerto Rico y 60 para la Habana.

Seguros.—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Para más detalles, los señores consignatarios de la Compañía:—En Madrid, D. Julián Moreno, Alcalá, 33 y 35.—En Barcelona, los Sres. Ripoll.—En Santander, Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—En Cádiz, Delegación Trasatlántica, Isabel la Católica, 3.

ANGUIZ

39, BOULEVART DES CAPUCINES
Entrée dans la Cour à Gauche.—PARÍS

Salon de Coiffure.

Parfumerie, Brosserie, Sacs de Voyage.

Chemises, Caleçons, Gilets de Flanelle sur mesure.

Gants, Cravates, Chaussettes haute nouveauté.

Cannes, Parapluies Anglais dernier genre.

Couvertures et Plaids de Voyage.

Articles de fantaisie.

Commissionnaire représentant des principales fabriques
de France & d'Angleterre.

Establecimientos recomendados

D. Lucas Sáez.—Botones de librea y quincalla. Esparteros, 1, tienda.

Isla de Cuba.—Inmensos almacenes de géneros de sedería y altas novedades de todo género. Montera, 16.

Le Bon Marché.—Novedades de París y Londres. Montera, 19.

Escolar y Compañía.—Novedades en sedería de París, Londres y Alemania. Mayor, 1.

Ibo Esparza.—Gran bazar de relojería, bisutería y quincalla. Carrera de San Jerónimo, 39.

FONDAS RECOMENDADAS

Madrid.—Hotel de la Paz.—Puerta del Sol.

— Hotel de Rusia.—Carrera de San Jerónimo.

— Hotel de París.—Calle de Alcalá

Valencia.—Fonda de París.—Calle del Mar.

Sevilla.—Fonda de Madrid.

Granada.—Fonda de los Siete Suelos.

París.—Hôtel Continental, 3, rue Castiglione.

— Grand Hôtel, boulev. des Capucines.

París.—Hôtel d'Orient, 6 et 8, rue Dauphine.

— Hôtel Tronchet, 22, rue Tronchet.

— Grand Hôtel Laffitte, 34, rue Laffitte.

Burdeos.—Hôtel du Commerce.

Lyon.—Hôtel du Havre et du Luxembourg.

Niza.—Hôtel Splendide.

Vichy.—Hôtel Fénélon.

Londres.—Hôtel Kayzer.

Bruselas.—Hôtel de Belle Vue.

Amsterdam.—Amstel Hôtel.

Rotterdam.—Hôtel de France.

JALEA AMERICANA

DE ACEITE DE

HÍGADO DE BACALAO.

APROBADA POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE NEW YORK,

PARA

Catarros, Resfriados, Tisis Bronquial y Tubercular y Debilidad General.

Esta Jalea es la forma más suave, blanda y nutritiva en que puede usarse el Aceite de Hígado de Bacalao, asegurando mejor efecto al paciente con una sola cucharada, que con doble cantidad de Aceite líquido; y el estómago más delicado no la rechaza.

De venta por E. H. TRUEX, propietario, y en todas las farmacias.

NEW YORK, 298 PEARL STREET.

COMPañIA GENERAL TRASATLANTICA

VAPORES CORREOS FRANCESES.

ITINERARIOS: *Línea de Saint-Nazaire.*

—Con escala en Pointe-a-Pitre, Basse-Terre, Saint-Pitre, Fort-de-France, La Guayra y Puerto-Cabello. El mismo día seguirá para Colón, de donde regresará el 3 del mes siguiente y hará su regreso á Saint-Nazaire por la misma vía.

Línea del Havre y Burdeos.—Con escala en Santander, Pointe-a-Pitre, Carúpano, Basse-Terre, Fort-de-France, La Guayra y Puerto-Cabello. El mismo día seguirá para Colón, de donde regresará el 24, para seguir á Burdeos y el Havre por la misma vía.

ANUNCIOS DE TANGER

VILLA DE FRANCE HOTEL, PROPIEDAD de Luciano Bruzaud. Situado en la EMSALLA de Tánger, á cinco minutos de las puertas de la población, con magnífico jardín, baños y todas las comodidades apetecibles. En el mismo Hotel se proporcionan todos los útiles y guías necesarios para los viajes al interior de este imperio.

HOTEL CONTINENTAL. ESTE NUEVO Establecimiento tiene espaciosas y bien ventiladas habitaciones. Cocina inglesa y francesa. Diarios de todos países. Baños, salón de lectura, billar y fumadero. Se habla inglés, francés, alemán é italiano. Comidas, almuerzos y refrescos á todas horas. Bodega surtida con lo más selecto del extranjero. Precios convencionales.

ROYAL MAIL STEAMSHIP COMPANY.

Those beautiful steamers do a regular service between Southampton with escales in Lisboa, ports of Brasil to Rio de la Plata.